

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.911/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

Resolución de la alcaldía 29 de septiembre de dos mil catorce.

Deconformidad con lo establecido en el art. 72, del R.D. 2612/1996, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la notificación de las personas que a continuación se relacionan, en los domicilios que asimismo se indican, al objeto de comunicarles la necesidad de renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, sin que se haya sido posible hacer efectiva las mismas, HE RESUELTO LA BAJA DE OFICIO del Padrón Municipal de habitantes POR CADUCIDAD EN LAS INSCRIPCIONES, al no haber renovado la inscripción patronal transcurridos dos años desde la última formulada, al tratarse de extranjeros comunitarios o no sin autorización de residencia permanente, conforme establece el art. 3º. Apartado nº de la Ley Orgánica 14/2.003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, que modifica la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RELACIÓN QUE SE CITA:

DIST/Seee/Hoj	Apellidos y nombre	Domicilio
01-002-1181	AHMED EL HARCHI AZARYOH	C/ Juan XXIII, nº 51-17.
01-002-1181	AOUICHA JADI	C/ Juan XXIII, nº 51-17.
01-002-1181	HAJAR EL HARCHI	C/ Juan XXIII, nº 51-17.
01-002-1181	MARIAM EL HARCHI	C/ Juan XXIII, nº 51-17
01-002-1181	MOHAMED AMEN EL HARCHI	C/ Juan XXIII, nº 51-17
01-002-1181	FÁTIMA EL HARCHI	C/ Juan XXIII, nº 51-17
01-001-1090	RACHIDA ABAKAR	C/ Cmno. Piedralaves, nº 10-3º A
01-001-1090	IBRAHIM MAJTITI	C /Cmno. Piedralaves, nº 10-3º A
01-002-678	SAIDA ESSAIDI	C/ Cañada Chica, nº 37 bajo
01-002-678	MOHAMED SAIDI	C/ Cañada Chica, nº 37 bajo
01-002-400	MARÍA RAMONA GONZÁLEZ AGÜERO	C/ Ctra. Madrid, nº 106, 2º 3
01-002-50	MIGUELINA ROSADO JIMÉNEZ	C/ Valdebruna, nº 1, 1º D

Lo que se hace público por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila , a los efectos previstos en el art. 59.5 del a LRJPAC, transcurrido dicho plazo se hará efectiva la presente resolución por Baja de Caducidad de las inscripciones

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Armando García Cuenca, ante mí la Secretaria-Interventora que doy fe.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*

La Secretaria Interventora, *María Encina García Callejo*

